

El Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid ha procedido a elaborar el Informe de la Memoria de Seguimiento del curso 2018-19 del Título arriba indicado. La Memoria de Seguimiento ha sido aprobada y remitida por la Junta del Centro, de acuerdo con la Guía de la Memoria Anual de Seguimiento de los Títulos de Grado y Máster de la UCM, con los criterios recogidos por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA), y con los documentos “Marco General del Proceso de Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales” aprobados por la Fundación Madri+d.

Se realizan las siguientes recomendaciones que se deben tener en cuenta como medidas de mejora a implantar en el Título en el próximo curso y que serán objeto de seguimiento.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Aspectos a valorar

1.- La página Web del Título ofrece información sobre el Título que considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda consensuar la información de la página web institucional con la página web interna de la titulación en las siguientes categorías: Acceso y admisión de estudiantes en el ítem Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Se recomienda publicar algunos aspectos no disponibles en las categorías siguientes:

- Acceso y admisión de estudiantes en el ítem Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Personal académico en el ítem CV abreviado del profesorado que imparte el título dado que no figuran los de todo el profesorado.

2.- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información puesta a disposición.

CUMPLE

3.- Esta información está actualizada.

CUMPLE

Se recomienda actualizar la información de la siguiente categoría:

- Personal académico en el ítem Estructura y características del profesorado adscrito al título (incluirá al menos el número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores).

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO

Aspectos a valorar

1.- Estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del título.

- Se analiza la puesta en marcha de los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria verificada. Se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, Reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados, toma de decisiones y una reflexión sobre el sistema adoptado.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda incluir en la memoria de seguimiento una reflexión sobre la efectividad del SGIC implantado.

En relación a la periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas, se dice en la memoria de seguimiento que "en los últimos cursos académicos se han reunido todas las Comisiones de forma conjunta tres veces por curso académico". Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el SGIC de la Facultad", existen tres comisiones de calidad con competencias y funciones específicas, debería reflexionarse al menos sobre la propia estructura del sistema, más allá de señalar que se hacen reuniones conjuntas por la existencia de materias y cuestiones transversales, que afectan a las tres comisiones, y para "buscar un uso eficiente de los recursos y del tiempo". Estas reuniones conjuntas pueden estar justificadas, pero también deberían celebrarse reuniones específicas de cada comisión, tal y como se contempla en la propia memoria de seguimiento.

Se recomienda también reflejar en la memoria de seguimiento la relación de las comisiones de calidad con otras comisiones del Centro y cómo se articula, en su caso, la toma de decisiones.

2.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

- Se describen los mecanismos de coordinación docente (creación de Comisiones, en su caso, reuniones, fechas...) puestos en marcha según el punto 5.1 de la memoria verificada.
- Se realiza una reflexión sobre la idoneidad del modelo de coordinación docente implantado.
- Se ha justificado suficientemente el cambio de modelo de coordinación con respecto al previsto en la memoria verificada.

NO CUMPLE

En la memoria de seguimiento SOLO se proporciona información sobre una reunión de coordinación, sin ni tan siquiera indicar quiénes se han reunido. No hay ninguna descripción de los mecanismos de coordinación docente y de las reuniones celebradas (salvo la escasa sobre la mencionada anteriormente), o una mínima reflexión sobre la efectividad del sistema adoptado.

Se recomienda realizar un análisis sobre la organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente y describir el/los procedimiento/s para asegurar esta coordinación y reflexionar sobre la idoneidad del modelo.

3.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

- Se analiza la estructura y características del profesorado, además de los resultados del Programa Docencia.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda analizar la estructura y características del profesorado del curso objeto de seguimiento, y no, como se hace en la memoria, incluir una relación de "profesores potenciales" presentada para una propuesta de modificación. Esta información puede obtenerse a partir del SIDI.

4.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se describe brevemente el sistema de quejas y reclamaciones.
- Se ajusta a lo descrito en la Memoria Verificada. En caso contrario, se justifica, suficientemente, el cambio de sistema.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

CUMPLE

--

5.- Indicadores de resultado

5.1 Indicadores académicos y análisis de los mismos

- Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- Se utilizan los indicadores cuantitativos para analizar suficientemente el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.
- En el caso de los dobles grados, se ha realizado el análisis comparativo del comportamiento de los grados simples.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda aportar las tasas previstas en la memoria verificada y utilizarlas en el análisis de resultados. Se recomienda incluir la tabla de asignaturas y el análisis cualitativo de la misma.
--

5.2- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

- Se han puesto en marcha el procedimiento establecido en la memoria verificada.
- Se describe la metodología empleada, además de los índices de participación.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda describir brevemente en la memoria el procedimiento utilizado para la obtención de los datos. Se recomienda realizar la encuesta de satisfacción del Agente Externo.

5.3- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se valoran los resultados de las encuestas de satisfacción con la formación recibida por los egresados.
- Se presentan resultados de empleabilidad del título actual, o título del que procede en su defecto, se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda describir brevemente en la memoria el procedimiento utilizado para la obtención de los datos.

5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

- Se sigue lo propuesto en la Memoria verificada del Título en relación a los informes de los estudiantes y de los coordinadores/responsables de los programas de movilidad.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación en la movilidad saliente y entrante.

NO PROCEDE

--

5.5 - Análisis de la calidad de las prácticas externas.

- Son objeto de examen las distintas tasas de participación, la consecución de objetivos y la información proporcionada, tanto por los estudiantes como por los profesores tutores en cuanto al cumplimiento de las actuaciones previstas.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda incluir en la memoria el procedimiento seguido para obtener la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, y el porcentaje de respuestas a las mismas. Se recomienda también aportar información sobre el grado de satisfacción de tutores académicos y tutores externos con las prácticas. El texto relativo a la recomendación del informe de renovación de la acreditación debería ir en el punto 6.5 de la memoria de seguimiento.
--

6.- Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento o acreditación.

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa, para la mejora de la propuesta realizada.

NO PROCEDE

--

6.2.- En el caso de haber sido evaluado el curso anterior por la Agencia externa, se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y Recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título.

NO PROCEDE

--

6.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

CUMPLE

--

6.4.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la última Memoria de Seguimiento de la UCM, a lo largo del curso a evaluar.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda completar este apartado de modo más detallado, indicando el Plan de Mejora y las acciones propuestas, así como un análisis más detallado de las mismas.

6.5.- En el caso de haber sido evaluado por la Fundación para el conocimiento Madri+d para la renovación de la acreditación del título, se han realizado las acciones necesarias para corregir las Recomendaciones, Modificaciones necesarias establecidas en el Informe.

CUMPLE

--

7.- Modificación del plan de estudios.

7.1.- Naturaleza y características de las modificaciones sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos Informes de Seguimiento.

NO PROCEDE

--

7.2.- Naturaleza y características de las modificaciones no sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones no sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos Informes de Seguimiento.
- Se han señalado las fechas de aprobación de las modificaciones por parte de la Junta de Centro, de la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno de la UCM y finalmente del Consejo de Universidades.

NO PROCEDE

Otros títulos del Centro han incluido en este apartado la modificación del SGIC aprobada por la UCM. Se recomienda una mayor coordinación en la elaboración de las memorias de seguimiento de los títulos del Centro.

8.- Relación y análisis de las fortalezas del título.

- Se identifican las fortalezas con las que cuenta el título.
- Se formula un plan que colabore al mantenimiento de las fortalezas detectadas.

CUMPLE

--

9.- Relación y análisis de puntos débiles del título y propuesta de mejora.

- Se presenta una relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, los elementos del sistema de información del SGIC que han permitido su identificación y el análisis de las causas de las debilidades detectadas.
- Se presenta un Plan de Mejora que cuenta con sistemas de seguimiento y delimitación de responsabilidades para su ejecución.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda especificar el indicador de resultado utilizado para analizar la ejecución de cada acción de mejora propuesta, así como las fechas de realización de las mismas. Se recomienda que en el plan de mejoras las acciones planteadas sean llevadas a cabo por el órgano responsable de su ejecución, según el punto 9 de la memoria verificada, y no solo por el Rectorado. Se recomienda recoger en el Plan de Mejoras algunas de las debilidades del Informe de Renovación de la Acreditación que se exponen el punto 9.1.
--

INFORME DE SEGUIMIENTO CURSO 2018-19
4313543 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE
ABOGADO
FACULTAD DE DERECHO

El Vicerrectorado de Calidad les ruega tengan en cuenta todas estas recomendaciones y les agradece el esfuerzo realizado por su Centro para la realización de la Memoria de Seguimiento del MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO en el curso 2018-19 en aras de la mejora de la calidad de la Titulación.

Madrid, 03 de febrero de 2020

José Antonio Campo Santillana
Vicerrector de Calidad



VICERRECTORADO DE CALIDAD